CONTRATO DE INTERVENTORÍA CD-047-2025

ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS -EDESAN- Y JUAN MANUEL SUÁREZ OSORIO

CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS "EDESAN E.I.C.E" NIT. 901.858.304-5
CONTRATISTA:	**JUAN MANUEL SUÁREZ OSORIO - C.C. 98.639.809**
OBJETO:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CD-046-2025, PARA EL MANTENIMIENTO, PRESERVACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA AMBIENTAL MEDIANTE EL DISEÑO, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE NOMENCLATURA, SEÑALÉTICA Y CORRECTA IDENTIFICACIÓN DE PREDIOS FORESTALES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN HÍDRICA Y ECOSISTÉMICA EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA, según especificaciones técnicas.
VALOR:	**VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/L ($22.674.311).**
PLAZO:	El Plazo para la ejecución del presente Contrato será contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, hasta el 17 de octubre del 2025, sin superar el plazo de ejecución del contrato interadministrativo No 239 DE 2025.
FECHA DE INICIO:	01 de septiembre de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	17 de octubre de 2025 fecha de terminación del contrato interadministrativo No 239 DE 2025.

El día 01 de septiembre del 2025, se reunieron **BEATRIZ ELENA CASTAÑO PUERTA,** identificada con cédula de ciudadanía Nº 43.619.602, en calidad de SUPERVISORA del contrato de la referencia y **JUAN MANUEL SUÁREZ OSORIO,** identificado con cédula de ciudadanía Nº 98.639.809, como INGENIERO CIVIL con matrícula profesional N° 0520278063ANT, quien se denominará EL CONTRATISTA, con el objeto de dar inicio a la ejecución del citado contrato, de conformidad con los términos establecidos en el mismo.

Como supervisora he verificado que el contratista cumple con sus obligaciones al sistema

de seguridad social, se verifico la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal mediante el cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación y la aprobación de pólizas según auto aprobatorio del 01 de septiembre del 2025, de esta manera, cumpliendo para la presente acta con todos los requisitos que permiten dar inicio al contrato de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 del Decreto 1295 de 1994 modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el artículo 2.2.4.2.2.2. y 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015.

Que la Póliza de seguro de Cumplimiento N° 520-47-994000052926 anexo 0 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: N° 520-74-994000024848 anexo 0; se encuentran ajustadas a las exigencias contractuales en cuanto a las vigencias, amparos, valores y beneficiarios y/o asegurados; de acuerdo a la presentación y entrega ante este despacho de las pólizas a validar, por ello se aceptan las pólizas con el fin de suscribir acta de inicio.

Para constancia de lo anterior, se firma el día 01 de septiembre del 2025.

Por EDESAN

BEATRIZ ELENA CASTAÑO PUERTA
PROFESIONAL -EDESAN-
SUPERVISORA

EL CONTRATISTA

JUAN MANUEL SUÁREZ OSORIO
Ingeniero Civil
Matrícula Profesional N° 0520278063ANT
C.C. Nº 98.639.809
CONTRATISTA